



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 86

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 7

celebrada el jueves, 19 de octubre de 2000

	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de Ley:	
— Sobre españoles en campos de concentración en Austria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000064.)	2319
— Sobre la deuda externa en los países en vías de desarrollo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000007.)	2321
— Sobre condonación de la deuda externa a los países empobrecidos del sur. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000106.) ...	2321
— Relativa a la situación en el Perú. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000110.)	2327

	Página
— Relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del Sur del Líbano. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000129.)	2329
— Por la que se insta al Gobierno a firmar en Jerusalén con la Autoridad Palestina o la Organización para la Liberación de Palestina los dos próximos acuerdos, convenios o tratados. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000178.)	2332
— Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre Carta europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como Declaración que España va a formular a la misma. (Número de expediente 110/000031.)	2333
— Dictamen sobre: Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999. (Número de expediente 110/000042.)	2337
— Acuerdo por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre la cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 7 y 28 de enero de 2000. (Número de expediente 110/000001.)	2338
— Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999. (Número de expediente 110/000040.)	2338
— Segundo Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 21 de noviembre de 1978, hecho en Ciudad de México el 6 de diciembre de 1999. (Número de expediente 110/000041.)	2338
— Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 24ª reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Alicante, 12 al 16 de julio de 1999) y primera reunión extraordinaria (Alicante, 7 al 9 de julio de 1999), hecho en Roma el 2 de julio de 1999. (Número de expediente 110/000043.)	2338
— Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999. (Número de expediente 110/000044.)	2338
— Acuerdo de sede entre el Reino de España y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, hecho en Madrid, el 25 de febrero de 2000, y Canje de Notas de 30 de junio y de 3 de julio de 2000, que subsana dos errores advertidos en el Preámbulo de aquél. (Número de expediente 110/000045.)	2338
— Acta Adicional, hecha en Madrid el 22 de junio de 2000, que modifica el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y el Protocolo, firmados en Bruselas, el 14 de junio de 1995. (Número de expediente 110/000046.)	2338
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Belarús al Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya, el 4 de mayo de 1971. (Número de expediente 110/000047.)	2339
— Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 y Declaraciones que España va a formular al mismo. (Número de expediente 110/000048.)	2339

— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de Costa Rica y de las Repúblicas de Uzbekistán y Fiji al Convenio de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000049.)	2339
— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República Federativa de Brasil, la República de Malta y la República Oriental de Uruguay al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya, el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000050.)	2339
— Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la extensión a la Isla de Man del Convenio Europeo número 30, de asistencia judicial en materia penal, de 20 de abril de 1959. (Número de expediente 110/000051.)	2339

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

— **SOBRE ESPAÑOLES EN CAMPOS DE CONCENTRACIÓN EN AUSTRIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000064)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a la sesión, teniendo en cuenta que tenemos un amplio orden del día en esta tarde, por lo que propondría a SS.SS. el siguiente funcionamiento: Vamos a iniciar el debate sobre las proposiciones no de ley con las enmiendas que han sido presentadas y, en vez de pasar a la votación de cada una de las proposiciones no de ley, habida cuenta de que algunos de los miembros de esta Comisión forman parte también de otras Comisiones que, a su vez, están celebrando su sesión en este momento, vamos a concentrar las votaciones, si les parece a SS.SS., de tal forma que no tendríamos votaciones de los puntos del orden del día referentes a esta Comisión antes de las seis menos cuarto de la tarde. Si aceptan esta estructura y esta forma de funcionamiento, vamos a dar paso al primer punto del orden del día. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Entiendo que hay dos proposiciones no de ley sobre el tema de la deuda externa, puntos 1 y 3, que probablemente sería bueno discutir las conjuntamente.

La señora **PRESIDENTA**: En efecto, los puntos 1 y 3 son dos proposiciones no de ley sobre la deuda

externa de los países en vías de desarrollo que han sido presentadas por dos grupos distintos: el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Federal de Izquierda Unida. Yo creo que pueden ser debatidas de manera conjunta, teniendo en cuenta que a la primera existe una enmienda del propio grupo proponente, el Grupo Socialista, yo les pediría a los distintos grupos que hicieran en una misma intervención alusión a las dos proposiciones no de ley, de forma que pudiéramos votarlas después de una manera clara. **(El señor Marín González pide la palabra.)**

Señor Marín.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: ¿Tendría usted la amabilidad, señora presidenta, de comenzar por la proposición no de ley sobre los supervivientes de los campos de exterminio? La intervención de nuestro portavoz sería muy breve, y como es una cuestión pacífica...

La señora **PRESIDENTA**: Si los demás portavoces de los distintos grupos parlamentarios asumen esta alteración en el orden del día, por parte de la Presidencia no hay ningún inconveniente. **(Pausa.)**

El representante del Grupo Socialista, señor Pérez Casado, tiene la palabra para presentar la proposición no de ley sobre españoles en campos de concentración en Austria.

El señor **PÉREZ CASADO**: Gracias, señora presidenta y gracias señores portavoces de los demás grupos, por aceptar esta operación que facilita el trabajo de este diputado que, en efecto, tiene que asistir a otra Comisión de la que es titular.

Señorías, éste es un caso que Juan Goytisolo calificaría de combate contra el memoricidio, es decir, hay temas que con frecuencia conviene sellar, sellar la

memoria que no el olvido; y creo que merece la pena, aun con brevedad, hacer la defensa de nuestra proposición no de ley.

Ha circulado la especie, que no la confirmación, que es lo que se pide, de que podrían estos conciudadanos nuestros perder algunos, los pocos que quedan, algunos de sus pocos derechos después de tanto sufrimiento. Alguno de ellos, en un título alemán precioso que no resisto a citar, decían que eran «*Die ersten und die letzten*», los primeros y los últimos: empezaron en nuestra Guerra Civil, continuaron como combatientes en las distintas partes de Europa posteriormente ocupadas por las tropas nazis y concluyeron su primer itinerario en los campos de exterminio, de concentración o de trabajos forzados.

Recuerdo que hay una orden del propio Hitler de 25 de septiembre de 1940 (orden y documento que poseo gracias al profesor Benito Bermejo, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), muy poco citada, en la que, con una saña irreplicable, esperemos, para la memoria de la Historia, no solamente despoja de sus pocos derechos a estos prisioneros de guerra, sino que ordena el internamiento directamente en campos de trabajo y en empresas de trabajo esclavo.

Recordar esto no es nada más que rendir un tributo a la memoria de estos conciudadanos para que no se les olvide y que, por otra parte, puedan tener la compensación, poca ya, puesto que poca es la vida que les aguarda, y el reconocimiento por parte de nuestro Parlamento, por el que ellos trabajaron, sin duda ninguna, así como el reconocimiento también de la generosidad de un Gobierno al que se le pide que, ante las noticias aparecidas en el mes de mayo (la proposición no de ley creo que está firmada el 24 de mayo) de que por parte del Gobierno de Austria existían ciertos escrúpulos para su inclusión, trate de averiguar qué ha sucedido, qué sucede, qué puede suceder y, en todo caso, que se les restaure en su buen nombre, por supuesto, y además que, si tienen derecho a alguna suerte de indemnización, se les incorpore, y que el Gobierno de España dé cuenta a esta Cámara de esas gestiones.

Si me lo permite la Presidencia, no resistiré a dejarles una copia de ese documento sangrante del propio Hitler, de septiembre de 1940, posterior a una visita de Estado en aquel momento de un representante español y anterior a otro encuentro entre las autoridades españolas de entonces y las autoridades alemanas. Yo les pido sinceramente, en nombre de estas personas mayores con las mismas convicciones democráticas que tiene esta Cámara, que nos den el voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Gustavo Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: En primer lugar, quisiera anunciar de antemano que el Grupo Par-

lamentario Popular va a votar favorablemente a esta proposición no de ley. Tiene el antecedente de la proposición no de ley 161/000497 de la V Legislatura, y deseamos fervientemente que esta también tenga el mismo grado de apoyo que aquella tuvo.

Señoría, su iniciativa debe ser calificada de oportuna, no solamente porque no se puede olvidar la barbarie, abyecta ignominia que supuso el régimen nazi en la historia de la Humanidad, sino porque también se conmemora desde hace algunos años el cincuenta aniversario del campo de Mauthausen. Entre 7.000 y 8.000 españoles fueron internados en Mauthausen, de los cuales 6.000 fueron vilmente asesinados. Algunos supervivientes fueron acogidos en Austria y en Francia, y los supervivientes que acabaron en nuestro país se reunieron en torno a la Asociación Lamical de Mauthausen.

Nuestra embajada en Viena ha mantenido contacto con las autoridades de la República Federal de Austria en cuanto supieron de la iniciativa de aquel Parlamento de poner en marcha un fondo para poder honrar la memoria e indemnizar a los supervivientes de las víctimas de aquellos campos terribles de concentración nazis en Austria. El Gobierno austríaco ha constituido por ley el Fondo de reconciliación, paz y cooperación con objeto de indemnizar a los supervivientes que fueron víctimas de trabajos forzados durante la época nazi. Como su S.S. sabe, el Gobierno alemán ha constituido igualmente por ley la Fundación Recuerdo, responsabilidad y futuro para indemnizar a las víctimas de campos nazis, con independencia del país en que se encontrasen esos campos. En consecuencia, el fondo austríaco indemnizará a aquellas víctimas que no hayan recibido pago alguno por el fondo alemán.

Cuestión distinta es el sistema de publicidad de las medidas y la tramitación de las solicitudes de indemnización que el Gobierno estableció en su día a través de un sistema de comisiones paritarias entre el Gobierno alemán y los Estados del Este, sobre todo, entre los que se pueden contar Eslovaquia, República Checa, Hungría, Polonia y otros. Sin embargo, no aceptaron ni Alemania ni Austria el que esas comisiones paritarias incluyesen a Estados de Europa occidental. Por ello se llegó a un acuerdo para que fuese la Organización Internacional de las Migraciones, con sede en Ginebra la que se dedicase a tramitar en primer lugar las reclamaciones de indemnización y además diese la publicidad oportuna para que todas aquellas potenciales víctimas que necesitan ser restablecidas en su honor, y por lo menos ser presentadas con una pequeña indemnización que sea una reparación moral, puedan saber de la existencia de esos fondos y que, por último, puedan definitivamente tener un reconocimiento de la Humanidad por aquel horror que padecieron.

La Embajada de España ante las organizaciones internacionales con sede en Ginebra ha tenido toda serie de contactos para dar la máxima publicidad a

estas medidas. Las cuantías de las indemnizaciones previstas en la ley alemana ascienden a una cantidad máxima de 15.000 marcos y una mínima de 5.000. La cantidad en la ley austríaca asciende a 72.000 millones de pesetas, y las indemnizaciones individuales varían entre 35.000 y 105.000 chelines austríacos, equivalentes a 425.000 ó 1.270.000 pesetas. Evidentemente, no se trata de cantidades importantes, pero sin duda sí del reconocimiento, del resarcimiento moral a unas víctimas de la barbarie.

La Embajada de España en Austria ha mantenido contacto con las víctimas en todo momento, incluso ha participado de forma muy activa en las conmemoraciones que se celebran cada año en el campo de concentración de Mauthausen. Se ha informado constantemente al Gobierno sobre las iniciativas que se han llevado a cabo y cuáles son los requisitos y requerimientos que ambas leyes prevén para acceder a las indemnizaciones.

El Gobierno ha dado instrucciones a la Embajada de España en Austria para que siga con el máximo interés el asunto, que afecta a un centenar de víctimas supervivientes españolas, y se está manteniendo contacto con los afectados y sus asociaciones, de modo que se protejan los legítimos derechos de las víctimas de campos de concentración nazis en Austria. Siendo como son víctimas de uno de los más repugnantes regímenes que ha conocido la historia de la Humanidad, las indemnizaciones vienen a resultar más un reconocimiento, un homenaje y una reparación moral absolutamente debida que realmente una reparación material o económica. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente a esta proposición no de ley.

— **SOBRE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 161/000007.)**

— **SOBRE CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS DEL SUR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000106.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, puesto que las votaciones, como ya hemos establecido, se desarrollarán más tarde y de manera conjunta.

Sobre la base del artículo 195, párrafo 2, del Reglamento, y previo acuerdo de los representantes de los grupos parlamentarios de esta Comisión, vamos a debatir de manera conjunta los puntos 1 y 3 del orden del día, dando la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Socialista, autor de la proposición no de ley

sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo. Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No es la primera vez que en esta Comisión se aborda el problema de la deuda, en particular de la deuda externa de los países más pobres. Ha habido un impulso a lo largo de los últimos años, tanto en los organismos internacionales como a través de la acción de las organizaciones no gubernamentales, como, por supuesto, en la asunción como prioridad en los Parlamentos nacionales, incluido, por supuesto, el Parlamento español. España no es uno de los principales acreedores del mundo, ni mucho menos, pero tiene cantidades importantes. En 1996 la deuda al Estado español se situaba en torno a 1,6 billones de pesetas y la deuda privada está en a alrededor de 2,4 billones de pesetas.

No se trata simplemente de cancelar la deuda. No se trata, entre otras cosas, porque en esta Comisión también hemos debatido cómo la política de cooperación al desarrollo no puede servir de instrumento para el sostenimiento o incluso para el enriquecimiento de regímenes dictatoriales o de dictadores, y algunos casos conocemos en el continente que está al sur del nuestro.

Hace cuatro años, en el ámbito del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional se planteó la iniciativa de proceder a la cancelación de la deuda de los países más pobres altamente endeudados. Total, 51 países, que después se ha elevado a 53. Esa iniciativa ha tenido también eco en el ámbito del G-7, y numerosos países se han ido incorporando a ese planteamiento, entre ellos España. La realidad es que hasta ahora no ha habido grandes avances, no ha habido grandes logros porque, por ejemplo, yo recordaría que desde 1996 hasta 2000 apenas si se ha reducido en un 2 por ciento la deuda de estos países, y muchos de ellos han visto incrementar considerablemente su deuda. Un país que traería a título de ejemplo, porque además está en una zona que el presidente del Gobierno va a visitar en estos días, Filipinas, ha visto crecer su deuda de 48.000 millones de dólares a 52.000 millones de dólares. La situación de Filipinas es un caso ejemplar de en qué manera la deuda lastra toda perspectiva de desarrollo para estos países. Por cada dólar de ayuda internacional para el desarrollo que recibe Filipinas, tiene que destinar 28 dólares al pago del servicio de la deuda.

Creemos que hay una creciente conciencia, creemos que tiene que haber un impulso y España, que aprobó recientemente una Ley de Cooperación al desarrollo que yo creo que es innovadora, entre otras cosas porque es de las últimas que se ha producido, que tiene una concepción política, filosófica claramente comprometida con el desarrollo humano, que contempla también los mecanismos de ayuda financiera (y este sería uno de ellos, sin duda) como instrumento para reinvertir esa deuda en proyectos de desarrollo humano, en proyec-

tos que garanticen a estos pueblos su propio futuro, España ha estado también en el grupo de cabeza de esos países con esa ley. Y lo que sí observamos, señora presidenta, y ese es el motivo central de esta proposición, es que no existe ningún plan de cancelación o de renegociación de la deuda, no existe ningún criterio político, al menos que sea conocido, que inspire la política española con relación al tratamiento de la deuda.

Por el contrario, estamos asistiendo a situaciones en las que da la sensación de que la cancelación de la deuda se convierte en un instrumento a mayor gloria del presidente del Gobierno. Y vemos, por ejemplo, cómo cuando el presidente del Gobierno visita Mozambique es ahí cuando se produce una medida, una decisión de cancelación de la deuda. Nos parece que, moralmente, no pueden estar esperando estos países que mantienen deuda con España a que el presidente del Gobierno o el ministro de Asuntos Exteriores les visiten. Tiene que haber una definición clara de objetivos, no puede haber, no debiera haber utilización política, aunque entendemos evidentemente que tiene que haber un proceso selectivo, porque en la reinversión de esa deuda en proyectos de desarrollo en esos países sería ingenuo pensar que España debe renunciar a que empresas españolas participen en esos proyectos, porque otros países se lo llevarían.

Yo creo que todo eso se debe acomodar, pero ante todo creo que es imprescindible que esta Cámara y la Comisión tengan toda la información. Por eso, en la proposición no de ley que hemos presentado se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el presente período de sesiones una comunicación que contenga un programa de actuación para la cancelación o alivio de la deuda externa de los países en vías de desarrollo con España, un calendario específico, así como las medidas por países, la naturaleza de la deuda y criterios para la reconversión de dicha deuda en actuaciones de desarrollo humano. También pedimos que el Gobierno concrete en esa comunicación las acciones a desarrollar en el ámbito de los organismos internacionales multilaterales, tanto el Banco Mundial como el Club de París, para modificar los términos actuales de tratamiento de la deuda, que en algunos casos son absolutamente insostenibles, y en particular para ampliar el número de países más pobres a los que se aplican medidas de cancelación total. Y pedimos también que el Gobierno incorpore medidas que promuevan el alivio de la deuda contraída por los países en vías de desarrollo con las entidades privadas españolas.

El Grupo Socialista ha introducido una enmienda a su propia proposición en la que añadimos a esta reflexión y a esta petición de información sustancial al Gobierno para que el Parlamento conozca la voluntad, la preocupación, la relevancia del problema del tratamiento de la deuda y nuestra reflexión, nuestra consideración, de que valdría la pena que fuese objeto de un tratamiento específico en el ámbito de una subcomi-

sión que se crease en la Cámara, en la Comisión que se decida oportunamente. Creemos que es necesario y es la propuesta del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la proposición no de ley sobre condonación de la deuda externa de los países empobrecidos del sur, tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La verdad es que creemos que no vamos a descubrir nada en esta Comisión si señalamos que en estos momentos la llamada deuda externa de los países en vías de desarrollo se ha convertido en un grave obstáculo para el desarrollo de los países más pobres del mundo. Países que tienen que utilizar sus escasos recursos en devolver préstamos que, en muchos casos, consideramos que ya están suficientemente pagados, en lugar de invertir ese dinero, esos recursos, en mejorar el bienestar de su población. Y esto va haciendo que la desigualdad entre los países ricos y los países pobres sea cada vez más escandalosa.

Desde esa perspectiva, como ya se ha señalado por el anterior portavoz, las soluciones que se han querido poner en práctica, como las que han impulsado el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, han dado pocos resultados, y concretamente lo que se ha llamado la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados ha sido más un parche que una medida realmente efectiva, ya que su propósito supuestamente era el de reducir la deuda a un nivel que se llamaba sostenible. Sin embargo, han sido pocos los países elegidos, pero sobre todo han sido muy pocos los países que se han podido someter a esta iniciativa por haber recibido el beneplácito de los organismos internacionales, y además bajo la palabra sostenible se han escondido una serie de condiciones tan limitadas, que no han tenido en cuenta el tremendo impacto que puede tener esa política en el conjunto de la población. Y la realidad es que el impacto no se hace esperar y luego, de una forma, nosotros entendemos, realmente hipócrita, nos lamentamos de las condiciones que se provocan en los países del Tercer Mundo, y que obligan a una huida de esos países y a una venida a lo que es el mundo rico. Luego nos lamentamos de que nuestras playas se llenen de pateras, y nos lamentamos de que haya gran parte de la humanidad que viva en unas condiciones realmente por debajo de los niveles de pobreza.

Por tanto, creemos que hay que tomar medidas que no supongan una rémora para estos países; no se pueden plantear políticas de ajuste, políticas que tiendan a estabilizar la economía pero que en realidad supongan recortes en gastos sociales, el cierre de numerosas empresas locales que no pueden competir con las multinacionales extranjeras, que supongan reducción de plantillas de la empresa pública, que supongan que las

inversiones lleguen con cuentagotas y también que perjudiquen al medio ambiente, porque en realidad sería mucho peor el remedio que la propia enfermedad. No se trata de plantear una solución a un problema creando un problema que en muchos casos es mucho mayor.

Para Izquierda Unida la deuda externa no es ni más ni menos que una manifestación de la subordinación de la economía de los países del sur dentro de una estructura económica internacional tremendamente injusta. Una economía internacional que permite, que alienta el crecimiento de los países ricos, y de algunas naciones de las llamadas emergentes, a costa en gran medida de provocar unas situaciones humanas catastróficas en los países pobres, en los países del sur. La injusticia de este sistema económico mundial está abriendo una brecha cada vez mayor entre los países ricos y los países pobres. Repito, luego no valen las lamentaciones hipócritas cuando nuestras costas se llenan de inmigrantes intentando simplemente alcanzar el derecho a la vida.

También queremos señalar que la deuda ha servido a los organismos multinacionales de crédito como un instrumento para ejercer el gobierno de los países más pobres del mundo, ya que los Estados deudores a la larga se van convirtiendo en países dependientes de la deuda y son fáciles de manipular por los organismos de política internacional, de manera que, sin necesidad de una fuerza bélica, sin necesidad de una agresión armada, se va construyendo un nuevo modelo de imperialismo.

Por tanto, en este marco es necesario señalar y reconocer, como ya lo han hecho otras entidades tan poco sospechosas como es el Consejo Episcopal Latinoamericano, que la deuda en muchos casos está ya suficientemente cancelada, que ha sido cancelada con el expolio de materias primas, que ha sido cancelada incluso con el propio pago de la deuda, y que las tasas de interés que se cobran son realmente en muchos casos verdadera usura. Por tal motivo, entendemos que, igual que lo hace la Conferencia Episcopal Latinoamericana, habría que recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que se pronuncie de una manera clara sobre si es lícito seguir cobrando este interés que, según nosotros, repito, raya en la usura.

Por todo ello, Izquierda Unida ha querido con su proposición no de ley instar a que España tome un papel de liderazgo dentro del concierto internacional para ir promoviendo la condonación de la deuda externa a los países del sur o los países pobres. Nosotros creemos que nuestro país no está jugando todo el papel que debería jugar, que en la década que va desde la crisis de la deuda en 1988 hasta 1998, los países han devuelto hasta cuatro veces más de lo que debían, y que el sur devuelve cada año 16 billones de pesetas en concepto de pago de la deuda, cantidades escandalosas que deberían hacernos reflexionar y que deberían, sobre todo, servir de argumento para iniciar un camino claro de condonación de esa deuda.

Por eso, nuestra proposición no de ley plantea en primer lugar condonar la deuda; en segundo lugar convertir los montos de la condonación en fondos de desarrollo económico y social en los países deudores, y que en estos momentos garanticen el control democrático y participación de los mismos, porque nosotros lo que tampoco queremos es que al final la condonación de la deuda se convierta en desarrollar intereses económicos y comerciales, sino que se convierta en instrumentos de desarrollo social y económico de los países. También planteamos promover un mayor compromiso en los foros internacionales por parte de nuestro país, incorporar y priorizar criterios referidos a las necesidades básicas de la población (como vivienda, empleo, salud) sobre criterios económicos, como decía, a la hora de esta condonación, y aplicar y proveer la máxima transparencia y claridad en el manejo de las cifras.

Estas son las propuestas que hace Izquierda Unida aquí hoy, pero sobre todo Izquierda Unida lo que quería no era un debate con una votación, que evidentemente los números parlamentarios pueden estar cantados, sino iniciar un camino, iniciar un debate que entendemos debe seguir y debe ser cada vez más amplio. Por eso, junto con esta proposición no de ley que presentamos, lo que sí queremos es iniciar el debate para que se constituya una ponencia en esta Comisión (o en la Comisión de Cooperación, que quizá pueda encajar mucho mejor), para que, con la colaboración de colectivos sociales, de colectivos económicos y de todo el mundo, podamos avanzar en el estudio de una solución que nosotros entendemos tiene un solo camino, que es la condonación final de la deuda externa.

Desde esta perspectiva, repito, no consideraríamos interesante que hoy aquí, con la votación, se cerrase el debate, sino que se debería abrir esa puerta para que, en breve tiempo, pudiésemos constituir esa ponencia que serviría de foro donde debatir realmente el papel de España en el marco internacional, que consideramos —y termino, señora presidenta— debe ser de liderazgo, y no como ahora, que debe de ser uno de los países que precisamente menos se han significado en este sentido.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Catalán, en estas dos proposiciones, para las que nuestro voto será favorable, pero entendemos ya, como ha dicho el anterior interviniente, que lo más propio sería (así ha presentado una propuesta nuestro grupo) que se incluyera el tratamiento de este tema de la condonación de la deuda externa de los países en vías de desarrollo dentro de la Comisión de Cooperación, porque aun siendo un tema que

puede ser de Asuntos Exteriores y no propio del Gobierno, sí pensamos que una subcomisión específica dentro de la Comisión de Cooperación permitiría el tratamiento personalizado de la deuda y las justificaciones correspondientes para su condonación. Condonación que, por razones obvias, tendremos que producir en muchos casos, dada la imposibilidad real de muchos países de cumplir con estos compromisos, y por la necesidad de la solidaridad y del equilibrio internacional que como país nosotros debemos aportar.

Por esta razón, y aunque demos nuestro apoyo a estas iniciativas, nos gustaría desarrollar, de acuerdo con las anteriores intervenciones, la posibilidad de que dentro de la Comisión de Cooperación este tema fuera tratado con mayor profundidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Yo creo que las iniciativas de los grupos parlamentarios en su exposición de motivos y las intervenciones de los portavoces merecen algún comentario, y yo lo haré. Pero quiero decir inicialmente algo que creo que es una cuestión formal, aunque tiene aspectos de fondo.

Nosotros consideramos que las iniciativas hoy presentadas aquí, en la Comisión de Asuntos Exteriores, y lo decimos con todos los respetos, por supuesto, tienen un sentido ciertamente oportunista. Si se me apura, y no discutiendo, sino apoyando el fondo de la cuestión, por supuesto, tienen un sesgo un tanto individualista. ¿Y por qué digo esto? Digo esto y me hago eco de las palabras del primer portavoz interviniente, el señor Estrella, cuando se ha referido a la Ley de Cooperación, que fue aprobada por una gran mayoría de la Cámara, que creó una Comisión parlamentaria donde se sustancian los temas de ayuda al desarrollo y de cooperación internacional para el desarrollo, y que además define el servicio de la deuda como un instrumento de la cooperación para el desarrollo. Es una definición que tiene calado, que tiene fondo; el servicio de la deuda no es sólo un instrumento económico o comercial, que lo es también, sino una gran oportunidad para hacer políticas coherentes y eficaces de ayuda al desarrollo. Es una gran oportunidad. Y en esto estamos todos de acuerdo. Por tanto, nosotros previamente les habríamos pedido a los grupos que hubieran pactado, que hubieran hablado, que hubieran dialogado estas iniciativas, no tanto para establecerlas en esta Comisión o en cualquiera otra, sino para hablar de su contenido, y esto no se ha hecho. Hay iniciativas presentadas al Pleno, señorías, y hay iniciativas en curso del mismo tenor presentadas a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Grupo Mixto, del Grupo Catalán y algunas de otros grupos políticos.

Dicho esto, avanzo de alguna manera lo que será la posición de nuestro grupo. Lo digo con claridad, noso-

tros les pediríamos a los grupos parlamentarios que retiraran las iniciativas para debatir en el seno de la Comisión de Cooperación esta cuestión, o en el seno de cualquier otra comisión que la mesa de la Cámara establezca; esto no es ningún problema para nuestro grupo. Pero retirar las iniciativas para debatirlas con sosiego, porque, si no, nos veremos obligados a rechazarlas. A rechazarlas por el fondo de alguno de los planteamientos a los cuales ahora me voy a referir, y rechazarlas para que se vea exactamente cuál es la posición del Gobierno y cuál es la posición del Grupo Popular. Y rechazarlas porque no nacen las iniciativas, entendemos nosotros, desde la voluntad de diálogo, desde la voluntad de consenso, en un tema que nosotros consideramos también importante.

España, y lo digo precisando algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho, desde el año 1999 ejecuta y desarrolla un plan, una política de condonación de deuda. Vamos a los datos, que siempre son más ilustrativos. Entre 1993 y 1995, sin políticas, sin planes concretos, España condonó aproximadamente 13.000 millones de pesetas de deuda externa a países del sur. Entre 1996 y 1999, esto es, la pasada legislatura y con un nuevo Gobierno, España condonó 60.000 millones de pesetas. España ha comprometido en los próximos años 730 millones de dólares para la condonación de la deuda externa. Y son numerosas y reiteradas las iniciativas de este Gobierno en todos los foros internacionales en un plan perfectamente establecido desde nuestro Gobierno para la condonación de la deuda. España está siguiendo desde 1999 las iniciativas internacionales de Lyon y de Colonia, con toda claridad.

Y yo quiero decirles, señorías, entrando en el fondo de alguna de las cuestiones, que la deuda externa de los países se origina por su voluntad —yo creo que es importante precisar algunas cuestiones— y por la decisión de endeudarse para financiar su desarrollo. El problema no es, por tanto, la deuda externa en sí misma, digámoslo con claridad, sino el sobreendeudamiento que puede generarse y que hay que evitar. Es decir, hay que evitar llegar a una situación en que hacer frente al servicio de la deuda sea insostenible para el país deudor. La deuda puede tener, señorías, un triple origen. Yo creo que hablamos de la condonación total de la deuda, hablamos del problema de fondo, pero debemos saber que la deuda se origina en tres vertientes, desde tres vectores: las instituciones financieras multilaterales (¿de qué estamos hablando en estas iniciativas, de esto o de otra cosa?); la banca privada y la deuda oficial de países que, como España, otorgan créditos. Esta última categoría de deuda, la deuda oficial, es la que se gestiona, como saben SS.SS. muy bien, desde el Ministerio de Economía.

A 31 de diciembre de 1999, y preciso datos que aquí se han dicho, la deuda que detenta el Estado español frente a terceros países no asciende a 1,6 billones, no, sino a 1,86 billones. Un poquito más. Y esta cantidad

responde también a diferentes orígenes. Hablemos de deuda comercial o de deuda concesional en las iniciativas que se han planteado. La deuda generada en operaciones de créditos comerciales, garantizada por Cesce, y la deuda derivada de créditos otorgados de Gobierno a Gobierno, la deuda concesional, la deuda oficial, la deuda originada por el FAD.

Quiero hacer un pequeño paréntesis. Los créditos de ayuda al desarrollo, los créditos FAD que originan parte de la deuda de países terceros con España, se aplican en un 90 por ciento, de acuerdo con las partidas presupuestarias, hasta 1996. Hoy la deuda que España tiene que exigir a otros países es consecuencia de una política equivocada, errónea, de aplicación de créditos FAD en el pasado. Esto está muy claro, así nos lo dijo el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE cuando hizo el examen en 1994 a la cooperación española, y ésta es una cosa que se corrige no por la Ley de Cooperación, se corrige con la entrada de un nuevo Gobierno que hace planteamientos bien distintos.

Para España la primera categoría de deuda, la deuda comercial, asciende a 983.000 millones de pesetas, el 52,8 por ciento de la deuda española. Y la deuda concesional asciende a 877.000 millones de pesetas, el 47,13 por ciento de la deuda. Y España, señorías, ha manifestado su firme compromiso de aliviar el sobreendeudamiento de los países pobres a través del impulso y el apoyo en los foros correspondientes de la llamada iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados, la iniciativa HIPC, en sus siglas en inglés. La iniciativa HIPC nace en el año 1996 aportando un enfoque global frente al problema del sobreendeudamiento, con la implicación por primera vez de todos los acreedores. En 1999 nace la iniciativa HIPC reforzada, que viene a responder a algunas de las preocupaciones de los grupos parlamentarios hoy expresadas aquí. Esta iniciativa, ante la insuficiencia de las medidas propuestas por la iniciativa anterior, la del año 1996, defiende un alivio de la deuda de los países más pobres más rápido, más profundo y más amplio.

En la actualidad el Fondo Monetario Internacional contempla una lista de 31 países elegibles para la iniciativa HIPC reforzada, para la nueva iniciativa que, como digo, nace como consecuencia de las conferencias de Lyon y de Colonia. Benin, Bolivia, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, la República Popular del Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Guinea-Bissau, Guayana, Honduras, Laos, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Ruanda, etcétera, una serie de países hasta completar la lista de 31. Para todos ellos está prevista, en el momento en que sean considerados elegibles por la iniciativa HIPC, una condonación, señorías, del 90 por ciento o más de la deuda comercial y una condonación total de la deuda derivada de la ayuda oficial al desarrollo, de la deuda FAD.

¿España no tiene un plan de condonación de deuda, no tiene un programa? Pues yo creo que sí, señorías, pero bastante claro; y compromisos públicos expresados no solamente en programas electorales, sino en reiteradas comparecencias del Gobierno en esta Cámara. Por lo tanto, hay un plan. España puede tomar una decisión unilateral de condonación de deuda; en el seno del Club de París se permiten determinadas decisiones bilaterales de España para condonar la deuda de determinados países. Y en el seno de las negociaciones del Club de París, España lo puede hacer. La condonación de deuda tiene que ser una decisión multilateral, porque si hay países que condonan la deuda y hay países que no la condonan, algunos países estaríamos pagándoles la deuda a otros y además no estaríamos contribuyendo a lo que queremos, que es al desarrollo.

La iniciativa HIPC reforzada establece además, señorías, por la experiencia fallida de la iniciativa HIPC anterior del año 1996, un tercer elemento extraordinariamente importante para determinar la elegibilidad o no de los países, que es que los países a los que se les va a perdonar la deuda establezcan programas concretos de alivio y de lucha contra la pobreza. No está España, no está el Club de París, tampoco está el Club de Londres, tampoco está el Fondo Monetario Internacional, ni siquiera el Banco Mundial, en posiciones bastante contradictorias a lo que son los movimientos sociales, los movimientos tanto en España como en Europa, a lo que se pretende. No estamos ni mucho menos en eso.

Por tanto, señorías, nosotros creemos que todas estas cuestiones de fondo merece la pena debatirlas con seriedad, con paciencia y con prudencia. Pediríamos por ello a los grupos que retiraran las iniciativas y, si no, nos veríamos obligados a votarlas en contra.

El Grupo Parlamentario Socialista (y contesto a su autoenmienda), sumándose a las iniciativas ya presentadas en la Comisión de Cooperación, pretende la creación de una subcomisión. Yo diría, señorías, que el Grupo Parlamentario Popular en estos momentos todavía no tiene criterio sobre qué haremos en la Comisión de Cooperación para crear o no la subcomisión. Sí les diré, señorías, que tenemos perfectamente definido el criterio, y el Gobierno tiene perfectamente definido un plan de condonación de deuda y unos compromisos importantes para la condonación de la deuda externa.

El último comentario, señora presidenta, si me lo permite, y ya voy a terminar, es sobre las palabras estratégicas del portavoz del Grupo Socialista, señor Estrella, que no me resisto a comentar. No se hacen, señor Estrella, y usted lo sabe muy bien, las operaciones de condonación de deuda cuando va el presidente del Gobierno en viajes oficiales representando al Estado español, por tanto, representándonos a todos; no se firman en ese momento. España le condonó la deuda inmediatamente a Mozambique, con motivo de las inundaciones, lo que pasa es que el protocolo de acuer-

do se firma después, los efectos son bastante anteriores. Si a usted lo que le preocupa son las noticias de prensa, pues hombre, preocúplele hacer iniciativas coherentes para volver a tener la responsabilidad que en el pasado tuvieron, con lo cual, si los españoles lo deciden, nosotros estaríamos perfectamente de acuerdo, como es lógico, pero no discuta usted la oportunidad de que el presidente del Gobierno en visita oficial, representándonos a todos, firme estos acuerdos y otros muchos de cooperación que, en definitiva, van orientados al alivio de la pobreza y que son voluntad absolutamente de todos los grupos parlamentarios, y creo que de toda la sociedad.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, a efectos de su votación posterior, hay dos grupos que acaban de hacer sendas propuestas a los grupos que han presentado estas proposiciones no de ley. El Grupo Catalán, Convergència i Unió, pide que sean debatidas en la Comisión de Cooperación, y el Grupo Popular también pide que sean debatidas en esa misma Comisión, y que, por tanto, se retiraran en este momento las dos propuestas que estamos debatiendo como una única proposición no de ley del Grupo Socialista y del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Yo pediría a los grupos proponentes, y les voy a dar la palabra, simplemente a estos efectos, que manifestaran brevemente cuál es su criterio para tenerlo en cuenta en el momento de la votación.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señora presidenta, no corresponde a la Comisión de Asuntos Exteriores decir lo que tiene que hacer la Comisión de Cooperación. Por tanto, no sería procedente que nosotros aquí dijéramos que se tiene que crear en la Comisión de Cooperación una subcomisión. Sí es políticamente procedente que nosotros, pronunciándonos por la importancia que tiene el tema de la deuda de los países más pobres, los países en vías de desarrollo, valorásemos, hiciéramos una reflexión (que es lo que se incluye en la enmienda presentada por el Grupo Socialista) sobre la necesidad de que sea abordado con profundidad ese problema en el marco de una subcomisión que debiera crearse en la Cámara, y no especificamos dónde porque entiendo que no es nuestra misión.

Lo que ha propuesto el Grupo Socialista, y no sé si se ha molestado en leerlo el portavoz del Grupo Popular, porque se ha dedicado a contestar a otras cosas, es que el Gobierno nos mande documentos, que el Gobierno nos remita una comunicación donde esté un programa de cancelación de la deuda. Me ha dicho que lo tiene el Gobierno; yo no sabía que lo tuviera; pues que nos lo mande, sencillamente. Que concrete las acciones que se van a desarrollar en los organismos multilaterales, Club de París, etcétera, en el Club de

París será más difícil, pero bueno, si hay voluntad y se está haciendo algo, que nos lo cuente; y en el Banco Mundial también. E incorporar las medidas que promuevan el alivio de la deuda con esos países. Todo este material se trasladaría a una subcomisión que sin duda tardaría en ser constituida por lo menos tres, cuatro semanas, por todos los trámites. Iríamos ganando tiempo y, en el momento en que esté constituida, dispondría de lo que se pide estrictamente en la proposición del Grupo Socialista, que es información, documentación y ese plan o ese proyecto que tiene el Gobierno para que lo conozcamos realmente y lo conozcan todos los españoles, porque hasta ahora no lo conoce nadie, nada más que el portavoz del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo de sus palabras que la proposición no de ley que presenta su grupo sobre deuda externa, que no se refiere expresamente a la condonación de la deuda externa, no va a ser retirada del orden del día y habría que someterla a votación.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Simplemente una aclaración. Sí se refiere a la condonación, se refiere a la cancelación, que es condonación en definitiva, o renegociación de la deuda. Se refiere al tratamiento de la deuda, al igual que la otra proposición que hay.

La señora **PRESIDENTA**: Agradezco esta aclaración, porque de sus últimas explicaciones esta Presidencia había entendido que era sustancialmente diferente de la que proponía el otro grupo, que era exclusivamente sobre la condonación de la deuda, puesto que S.S. se refería a la solicitud de información. Por ello pediría en este momento la opinión del Grupo Popular. El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Nosotros entendemos, señora presidenta, que el Grupo Parlamentario Socialista dice lo que dice en el texto que es objeto de debate, y dice lo que dice en la autoenmienda que ha presentado. Lo que el Grupo Socialista dice en la autoenmienda (yo creo que sé leer, como todas SS.SS.) es, entre otras cosas, que se cree una subcomisión que estudie el tema. Lo que nos pide el Grupo Socialista en su proposición no de ley es que el Gobierno remita una documentación, un plan, un programa que yo he dicho que existe. Es decir, tiene el Grupo Parlamentario Socialista muchas vías en el Reglamento del Congreso para pedir la información, y no a través de una proposición no de ley.

Creo que el sentido de fondo de la cuestión está precisamente en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que pide la condonación de la deuda y, efectivamente, una serie de cuestiones. Yo lo que pido a los grupos es la retirada de ambas iniciativas; una es la petición de información y otra es sobre el fondo de la cuestión. ¿Para qué? Para debatir-

las en el seno de la comisión que sea. Nosotros no tenemos criterio; lo decidirá la Mesa y a la comisión correspondiente iremos a debatir. Esa no es la cuestión importante. He dicho simplemente que la oportunidad de las iniciativas nos parecía excesivamente estratégica, que el tema es más importante y que merece un debate más sosegado. Si algún grupo parlamentario mantiene las iniciativas tal y como se han presentado, nosotros nos veremos obligados a votarlas en contra, porque señora presidenta, señorías, hay iniciativas sobre el particular presentadas en la Cámara para su debate posterior.

La señora **PRESIDENTA**: Queda clara su posición. Pero también el Grupo Socialista acaba de decir que mantiene su proposición no de ley. Por tanto, su grupo tiene toda la libertad, como es costumbre en esta Cámara, de votar en el sentido que decida una vez que se presente la votación. Lo que sí les anuncio ahora es que, en el momento de las votaciones, aunque se hayan debatido de forma conjunta, esta Presidencia va a proponer la votación separada de ambas iniciativas, para lo cual pido en este momento al representante del Grupo Federal de Izquierda Unida cuál es su criterio a efectos de la solicitud que le han hecho los dos grupos que le han precedido en el uso de la palabra.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nosotros no hubiésemos tenido ningún inconveniente en retirar nuestra proposición si realmente hubiésemos visto alguna posibilidad de consenso, pero después de la intervención del portavoz del Grupo Popular se evidencian diferencias muy de fondo cuando lo que se nos dice es que la deuda se origina por la propia voluntad de los países endeudados, o que el problema es la sobredeuda y no se habla para nada de cómo quedan estos países después del colonianismo o no se habla nada de los intereses que tienen que pagar. Por tanto, son diferencias muy de fondo que hacen imposible cualquier consenso entre la postura que ahora mismo defiende el Partido Popular y lo que defiende nuestra enmienda, por lo que su retirada no significaría ninguna cosa positiva. Otra cosa es que, cuando discutamos la creación de la subcomisión en otra comisión, podamos o no llegar a un acuerdo. Pero en estos momentos nosotros entendemos que la intervención del portavoz del Grupo Popular ha dejado clara la imposibilidad de ningún consenso y sería absurdo que nosotros retirásemos nuestra proposición. Por tanto, la mantenemos para que se vote en sus términos, tal y como está presentada.

La señora **PRESIDENTA**: En su momento votaremos ambas proposiciones no de ley. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Con su permiso, para pedirle que me autorizara a leer dos líneas de un documento que es la enmienda y que quede claro que el Grupo Socialista no está proponiendo que la Comisión acuerde la creación de una subcomisión, lo cual se llevaría a la Mesa. No estamos de contrabando haciendo nada de eso, simplemente dice: considera que el problema de la deuda externa debiera ser objeto de especial atención, mediante la creación de una subcomisión en la Cámara. No es otra cosa lo que se dice.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Estrella, no hacía falta que usted pidiera permiso, porque directamente se ha tomado la libertad de leer lo que ya todos conocíamos, puesto que su enmienda había llegado a esta Presidencia y, por descontado, a los demás grupos. Pero lo que abunda no daña, en este caso, y queda claro que cuando el momento se votarán las dos iniciativas de manera separada. **(El señor Grau Buldú pide la palabra.)**

Señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Solamente reiteramos nuestra posición de que nos hubiera gustado conseguir el consenso para la creación de la ponencia y tratar este asunto, consenso que han invocado los dos autores de las propuestas, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Federal de Izquierda Unida, para el tratamiento de este tema.

Ya que el Grupo Popular no está cerrado a esta posibilidad de consenso, pensamos si sería posible al menos detener este proceso de hoy y reiniciarlo con el acuerdo de esa subcomisión, que tendrá los medios para tratar en más profundidad este tema. No sé si es posible.

La señora **PRESIDENTA**: Agradezco la comprensión que su grupo demuestra en este momento, pero creo que ha quedado muy claro por parte de los dos grupos autores de las proposiciones no de ley que mantienen sus iniciativas, y que, por tanto, ambas tienen que ser votadas con el resultado que al final se obtenga.

— **RELATIVA A LA SITUACIÓN EN EL PERÚ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000110.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al punto 4 del orden del día. Se trata de la proposición no de ley relativa a la situación en el Perú. Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, que es autor de la proposición no de ley, concretamente el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Esta proposición no de ley, como otras que vienen hoy en el orden del día, fue presentada en junio pasado. Por

tanto, tratándose de una iniciativa que tenía que ver con algo de actualidad, esa actualidad en cuatro meses, casi cinco, ha cambiado, por lo que nos hemos permitido hacer una autoenmienda a la totalidad de acuerdo con la situación actual de la democracia y los derechos humanos en Perú. Pero sigue siendo tema de actualidad, porque la transición democrática no solo no se ha producido aún en Perú, sino que conoce ahora momentos de estancamiento y problemas importantes que requieren en opinión del Grupo Socialista, un pronunciamiento por parte de este Congreso de los Diputados a través de la Comisión de Asuntos Exteriores.

En esta Comisión hemos tratado el tema de Perú, sobre todo en relación a los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia, en varias ocasiones, en esta y en la anterior legislatura. Concretamente en 1997 y 1999 este diputado tuvo la oportunidad de presentar ambas proposiciones no de ley relativas a esta cuestión, porque nos preocupaba, y nos sigue preocupando, la situación creada en el hermano país andino desde que el presidente Fujimori dio un autogolpe de Estado en 1992, liquidando las instituciones democráticas peruanas para las que él había sido elegido presidente legítimamente en 1990, y procediendo al control total, ilegítimo y en ocasiones brutal, del poder legislativo y judicial, y a la persecución, amenaza y coacción de los medios de comunicación, televisivos, radiales y de prensa escrita no adictos, y no digo hostiles, porque el periódico *El Comercio*, quizá el principal periódico de Perú, no era un periódico hostil, ni siquiera en los primeros años del Fujimori dictador, a partir de 1992, a pesar de lo cual terminó siendo perseguido por el propio Fujimori.

La cuestión se acentuó cuando el presidente Fujimori accedió a ser candidato en la tercera elección presidencial, contra la propia Constitución, con el voto en contra del Tribunal Constitucional, cosa que resolvió haciendo que sus parlamentarios votaran la destitución de los magistrados que habían votado en contra o que habían votado por la inconstitucionalidad de la ley que le permitía la tercera reelección. Ya comenzó, por tanto, ese procedimiento de tercera elección presidencial muy enrarecido. Pero es que además, con posterioridad o simultáneamente, el amaño y el trucaje de las elecciones hizo que la situación se enrareciera aún más, y continuaron los asesinatos, las torturas, la corrupción generalizada. En cambio, la oposición, a diferencia de los años anteriores, compareció unida en un proceso curioso, porque en realidad el candidato Alejandro Toledo estaba sólo un mes o mes y medio antes de las elecciones con un escaso apoyo electoral. Pero como el fujimorismo desprestigió, calumnió, injurió a los candidatos de la oposición mejor situados, Alejandro Toledo emergió como la esperanza de la oposición unida. De ese resultado amañado y trucado de las elecciones últimas presidenciales surgió el que presentáramos la proposición no de ley de junio.

Pero desde entonces, ya decía, han ocurrido diversos acontecimientos importantes, el principal de los cuales es el anuncio del presidente Fujimori de disolver el Servicio de inteligencia militar y convocar elecciones parlamentarias para la primavera del próximo año. Días después el asesor personal y presidencial, que en esta Comisión es bien conocido porque hemos hablado de él en varios debates sobre Perú en los últimos años, Vladimiro Montesinos, huyó a Panamá y pidió asilo político después de que se descubriera el menor de sus desafueros, que era aparecer en un vídeo comprando, sobornando a un diputado de la oposición y dándole 15.000 dólares para que se pasara a las filas del oficialismo y apoyara al Gobierno. Era la menor de sus corrupciones, torturas y asesinatos, pero fue la primera vez que se tenía una prueba tan obvia, tan evidente, tan pública como la emisión de un vídeo por parte de un organismo de la oposición, que nadie pudo desmentir en su contenido.

En ocasiones, cuando en esta Comisión ese diputado ha tenido oportunidad de hablar de muchos de los abusos que Montesinos, asesor principal de Fujimori, estaba cometiendo, algunos tenían algún escepticismo sobre el volumen y la gravedad de las acusaciones. Pero los hechos están demostrando que incluso nos quedamos cortos. Hoy viene en un periódico madrileño una entrevista al presidente de la sección española de Amnistía Internacional, en la que dice que hace cuatro meses dos hombres ataron a Fabián Salazar con cinta adhesiva a una silla, le amordazaron y le vendaron los ojos. Registraron el despacho y le exigieron que les dijera dónde había conseguido el material. Fabián Salazar es un periodista peruano. Cuando el periodista se negó a contestar, lo golpearon y empezaron a cortar las muñecas con una sierra. Las investigaciones que llevaba a cabo Salazar se referían a la corrupción en las elecciones peruanas. Eso solamente hace cuatro meses, cuando ya la proposición que estamos debatiendo, enmendada como digo, había sido presentada.

Probablemente no sabremos, hasta que pase un tiempo y pueda haber una democracia en Perú, todo lo que ha ocurrido durante esta década de poder fujimorista. Pero lo que pretendemos con la enmienda a la totalidad, insisto, es instar al Gobierno español a apoyar diplomática y públicamente el proceso de transición, a coordinar con la Unión Europea las iniciativas y las transacciones al respecto, respaldar los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos, y pedir que informe regularmente por escrito, y con comparencias también del ministro de Asuntos Exteriores ante esta Comisión, del proceso electoral y de la transición democrática en Perú.

En realidad al Grupo Socialista le hubiera gustado ir más allá en esta proposición no de ley, pero ya en su propia redacción hemos pensado que pretendíamos que fuera una proposición aprobada y votada por unanimidad por esta Comisión. Porque si fuera por nuestra

intención, nuestro deseo, y lo que creíamos incluso más operativo, hubiéramos ido más lejos exigiendo un gobierno neutral, independiente en Perú que convoque las elecciones y las organice con neutralidad y con independencia, que se cambie previamente la cúpula de las instituciones militares y judiciales que no son hoy independientes ni profesionales, sino que están al servicio de Fujimori, y curiosamente continúan estando al de Montesinos, que con el teléfono móvil desde Panamá sigue mandando en estas instituciones peruanas... Pero, ya digo, en aras del consenso hemos preferido esa proposición no de ley más de mínimos, esperando que sea apoyada por todos los grupos parlamentarios.

Termino, señora presidenta, diciendo lo que ya dije en otros debates en relación a Perú en esta Comisión. De la misma manera que hemos sido firmes y rotundos con Milosevic y hemos apoyado la victoria de Kostunica en Yugoslavia, pensamos que Alejandro Toledo es el Kostunica peruano, y que Fujimori es el Milosevic de Perú, y que el Gobierno debe tener siempre presente, y yo creo que lo tiene, la prioridad de la defensa de los derechos humanos y la democracia del Estado de derecho sobre otras consideraciones de tipo económico, de tipo de inversión. Por cierto que lo mejor para defender las inversiones es apoyar al pueblo de Perú, no vaya a ser que, cuando haya una alternativa, se acuerden los peruanos de que el Gobierno español no fue excesivamente entusiasta de apoyar ese proceso de transición —digo si lo pensara— y por tanto nos vayan a pasar factura cuando no sea ya Fujimori quien gobierne en Perú.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Declaro la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular por la autoenmienda a la totalidad que su S.S. acaba de presentarnos, y decirle que el Grupo Parlamentario Popular en la tarde de ayer presentó una enmienda que, si bien entró en el registro de la Cámara algún tiempo más tarde que la suya, había sido redactada con anterioridad, y como habrá podido comprobar S.S. tiene unos términos prácticamente idénticos a los que nos acaba de exponer.

Quiero decirle que compartimos completamente la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista sobre la situación que vive en la actualidad la República andina. Para nosotros, como creo que para todos los grupos, Perú es uno de los países más importantes y definitivamente claves para la estabilidad de la región andina, y ha jugado siempre un papel de moderación y de estabilidad, a pesar, obviamente, de los problemas fronterizos que los Estados de aquella región a veces tienen con los otros.

Contestando a su última afirmación, creo que tanto el Gobierno de la nación como el Grupo Parlamentario Popular siempre se han mostrado absolutamente favorables a todos los regímenes democráticos y las transiciones democráticas que se van produciendo a lo largo y ancho de la geografía mundial, y desde luego Perú no va a ser diferente.

Como le decía anteriormente, damos la bienvenida y declaramos la satisfacción por la autoenmienda a la totalidad que su señoría ha presentado en nombre de su grupo porque, como muy bien recordaba su señoría, las circunstancias políticas de Perú han cambiado radicalmente. Recordaba S.S. también la interferencia que está provocando en la política peruana Vladimiro Montesinos; sin embargo, creo que la influencia política del señor Montesinos en este momento es prácticamente nula, y realmente estamos en puertas de lo que puede ser realmente una nueva fiesta de la democracia con la victoria definitiva de una transición que todos deseamos ver consolidada. Lo único que sí le quiero decir, señoría, es que con respecto al punto 4 de su proposición no de ley creo que realmente huelga lo que en ella está contenido, ya que consideramos que en el Reglamento de esta Cámara hay instrumentos más que suficientes para solicitar del Gobierno cuantas informaciones estime pertinentes esta Cámara o esta Comisión para que, a través de preguntas escritas, orales, comparecencias u otras iniciativas parlamentarias el Gobierno pueda informar a esta Cámara de forma puntual, cuando así lo requiera. Por lo tanto, le rogaríamos que, en aras de lograr el consenso y una unanimidad en torno al apoyo a su proposición no de ley, retirasen el punto 4 de su proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Pediría que el Grupo Socialista manifestara su opinión en este momento a la solicitud que le ha hecho el Grupo Popular.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: El diputado del Grupo Popular, cuyas palabras de apoyo a la mayor parte de la proposición no de ley, agradezco, lo que hace es devolverme la pelota porque me va a hacer trabajar; tendré que presentar preguntas e información por escrito al Ministerio cada dos por tres, para que nos informe sobre la evolución de la transición en Perú. Pero, en aras del consenso, efectivamente puedo aceptar esa enmienda para que se apruebe por unanimidad de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo desea fijar su posición?

— **RELATIVA A LA DECISIÓN DE ISRAEL DE PONER FIN A LA OCUPACIÓN DEL SUR DEL LÍBANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000129.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 5 del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del sur del Líbano.

Para su defensa tiene la palabra, el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El Grupo Socialista había presentado en el mes de junio una proposición no de ley relativa a la retirada de Israel del sur del Líbano. Pasados varios meses se han producido acontecimientos en la zona que, a nuestro juicio, requieren una visión de la Comisión de Asuntos Exteriores más centrada en esos acontecimientos, que afectan ahora mismo a israelíes y palestinos, y englobando lo que era inicialmente nuestra proposición destinada al sur del Líbano, en el contexto de esa proposición. Es por eso que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda que en primer lugar expresa su apoyo a cualquier iniciativa para buscar una solución negociada al conflicto entre árabes e israelíes sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, que declara su rotundo rechazo a la provocación llevada a cabo en la Explanada de las Mezquitas de Jerusalén el 28 de septiembre, que está en la base de los últimos acontecimientos que han producido más de un centenar de víctimas, en su inmensa mayoría palestinos, y que ha desencadenado actos de violencia, destrucciones de lugares sagrados, en el caso concreto, por ejemplo, de la religión judía, y también algunos lugares palestinos. Condena el desproporcionado uso de la fuerza, así como las medidas que han agravado la ya frágil situación económica de los territorios, y contempla con esperanza, pero también con preocupación, el acuerdo que se ha alcanzado recientemente en Sharm el-Sheij en el que —es importante destacarlo— han participado y estado presentes en esa mesa por primera vez Naciones Unidas y la Unión Europea. Simplemente expresamos nuestra preocupación por la fragilidad de ese acuerdo y por las acciones violentas que todavía ayer, hoy en menor medida, han seguido produciéndose.

Hacemos un llamamiento para que se produzca el cese de esos actos de violencia, y reclamamos con urgencia la apertura del diálogo para culminar sin más dilaciones la fase final del proceso de autodeterminación del pueblo palestino prevista en los acuerdos de Oslo que, como los miembros de la Comisión conocen, deberá resolver entre otros temas tan complejos y delicados, pero tan necesarios de ser abordados, como el Estado de Jerusalén, la configuración definitiva de lo que será el futuro Estado palestino, u otras cuestiones como el retorno de refugiados. Recuerda que no puede haber una paz sólida, justa y duradera en Oriente Próximo si no se aborda la solución del conjunto de los problemas de la zona —contencioso con Siria, la propia presencia siria en el Líbano, la presencia de Hizbolá en el sur del Líbano, etcétera—, y por eso reclamamos la plena aplicación de la resolución 425 del

Consejo de Seguridad de la ONU, e instamos al Gobierno, como es natural, a que impulse tanto en el plano bilateral como multilateral, y muy especialmente en el seno de la Unión Europea, todas las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los acuerdos existentes y a la culminación pronta y rápida del proceso de paz.

Ése es en síntesis el contenido y los objetivos de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a su propia proposición.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Voy a defender brevemente nuestra enmienda. Sin embargo, creo que a lo largo de mi exposición se podrá ver que hemos alcanzado un acuerdo de consenso con el Grupo Parlamentario Socialista respecto de esta proposición no de ley.

En todo caso sí querríamos hacer una declaración general sobre la situación en Oriente Medio, y muy particularmente en el Líbano, dado que es la cuestión esencial que trata la proposición no de ley presentada, y felicitarnos también, como lo ha hecho el señor Estrella, por el acuerdo, por frágil que sea, alcanzado en la cumbre de Sharm el-Sheij y que pone fin, por lo menos de forma general, a la violencia de Gaza, Cisjordania y una parte importante de Jerusalén. Es evidente, señorías, que la banda palestina, es la base importante en el proceso de paz. La banda palestina es la que, cuando se bloquea, bloquea el resto de las bandas, y es evidente que dentro de la banda palestina, las dos cuestiones más importantes son, como muy bien recordaba el señor Estrella, la cuestión de Jerusalén y la cuestión del retorno de desplazados y refugiados que, como S.S. saben, son cuestiones y realidades distintas. Una vez que se consiga desbloquear con el concurso de todos la banda palestina, podremos poner en marcha una vez más, con el esfuerzo de todas las partes implicadas —y obviamente España, como miembro de la Unión Europea y también en su capacidad bilateral, es uno de los actores principales— la banda siria y la banda libanesa.

Es obvio que el Líbano es el país en el que se produce el ejemplo de convivencia frágil más paradigmático de todo Oriente Medio, ya que en tan sólo 10.452 kilómetros cuadrados conviven 17 ó 19 comunidades, como se quiera hacer la contabilidad, puesto que realmente en un territorio tan pequeño es inevitable que surjan fricciones. Y por lo tanto, su convivencia siempre es frágil. A este respecto conviene señalar, como ya lo ha hecho S.S., que la resolución más importante a los efectos del Líbano es la 425 de las Naciones Unidas, que hace referencia a la integridad, a la soberanía y a la independencia del Líbano, así como al reconoci-

miento de sus fronteras internacionales ya tradicionalmente aceptadas. Por otra parte, evidentemente esa resolución 425, surge como consecuencia de la invasión del sur del Líbano por parte del Tsahal, del ejército israelí, en el año 1982, que autodeclaró una zona de seguridad desde el río Litani hacia el sur y con una punta en la ciudad de Jenin. Nosotros, como casi todo el mundo, creo, nos felicitamos por la retirada de Israel en su día, cumpliendo con el contenido de la resolución 425 y con los mandatos del secretario general de Naciones Unidas. Sin embargo, como también recordaba S.S., hay otras potencias extranjeras que siguen sobre el territorio libanés o que tienen influencia sobre territorio libanés y que siguen interfiriendo de forma desestabilizadora en la política de ese país. En todo caso, lo que sí es prioritario es conseguir mantener la estabilidad, la paz, tan precarias en el Líbano hasta ahora, ya que en tan sólo dos años de paz escasos el Líbano ha conseguido recuperar el pulso económico y social, y todos deseamos que la plena recuperación de la democracia, el pulso social y económico y la reconstrucción completa del país sean una realidad en bien poco plazo.

Hablaba su señoría de lograr una paz justa global y duradera, que son justamente las frases que apoyan todas las declaraciones internacionales, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, y es evidente que tanto España como la Unión Europea han sido actores esenciales en este proceso y desean seguir siéndolo, como muy bien señalaba en su proposición no de ley el Grupo Socialista.

Señora presidenta, hasta el final de la sesión de la Comisión estaremos todavía negociando un texto definitivo con el Grupo Parlamentario Socialista para tratar de conseguir un voto unánime en torno a su propuesta de proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de la votación daremos paso a la posibilidad de una enmienda transaccional que pusiera de acuerdo a los dos grupos.

¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a intervenir brevemente porque en la siguiente proposición también vamos a hacer una referencia al tema, para mostrar nuestro apoyo en principio al texto de la enmienda del Partido Socialista, que espero no difiera mucho de la enmienda transaccional y nos permita también apoyar el texto conjunto que se ha negociado.

Quisiera hacer alusión a que entendemos que se han citado bien los elementos que hoy en día están en el centro del conflicto, como la provocación que ha habido por parte de extremistas israelitas, y el uso desproporcionado de la fuerza, así como la situación de desproporción entre las dos partes en conflicto. Y en ese

sentido creemos que todas las cosas se pueden hacer para que no haya dos varas de medir, para que el acuerdo de Naciones Unidas, sea aplicable tanto en Israel como en otras partes del mundo, pues es lo que nos lleva a mostrar nuestro apoyo a la enmienda que, repito, espero que esté recogida sustancialmente en el acuerdo y nos permita votar a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Me recuerda el portavoz del Grupo Popular que precisamente es el momento procesal de pronunciarse sobre la enmienda presentada, enmienda que no es alternativa ni contraria a la proposición del Grupo Socialista, sino que es complementaria: añade algo en algunas cuestiones que no se habían contemplado, y en otras simplemente ofrecen una redacción alternativa. En consecuencia, hemos trabajado sobre la base de la proposición del Grupo Socialista; hemos incorporado algunos de los elementos de la enmienda del Grupo Popular, y hemos introducido a sugerencia de distintos miembros de la Comisión, algunas mejoras técnicas, por ejemplo la referencia estricta a una paz justa y duradera, terminología habitual en Naciones Unidas; y hemos reestructurado un poco los párrafos para darles más coherencia al conjunto, pero se mantiene en su integridad una proposición no de ley a la que nadie se ha opuesto, ni en el espíritu ni en la letra, presentada por el Grupo Socialista.

Pediría al portavoz del Grupo Popular, que es el que tiene los papeles más claros, que leyese el texto de la enmienda que vamos a votar.

La señora **PRESIDENTA**: Para la lectura de esta enmienda acordada entre dos grupos, y para que pueda ser tomada en consideración a efectos de votación por los demás grupos, pediría al portavoz del Grupo Popular en este momento que la leyera. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Partiendo de la base de que hay mejoras técnicas y políticas, y no sólo técnicas, y que este es un texto resultado de ambos y, por lo tanto, de contribuciones yo creo que importantes que se hacen en los textos de ambas enmiendas, quedaría de la siguiente manera:

El Congreso de los Diputados,

1. Se felicita por el principio de acuerdo alcanzado en la cumbre extraordinaria de Sharm-el Sheij, celebrada los días 15 y 16 de octubre, por el cual se ha de poner fin a la violencia y se han puesto las bases para seguir negociando la consecución de una paz justa, global y duradera en la región.

2. Se congratula de la reciente retirada israelí del sur del Líbano, de conformidad con la resolución 425,

y de que se hayan cumplido las condiciones establecidas por el secretario general de Naciones Unidas, recordando que una paz justa, global y duradera en Oriente Próximo pasa también necesariamente por la resolución de otros contenciosos pendientes en la zona y, en particular, la plena aplicación de la resolución 425 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a fin de garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano.

3. Manifiesta su apoyo a todas las iniciativas que persiguen una solución negociada y justa a los conflictos entre árabes e israelíes sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

4. Lamenta la provocación llevada a cabo en la Explanada de las Mezquitas de Jerusalén el 28 de septiembre y los actos de violencia producidos a partir de la misma, tanto en Jerusalén como en otros lugares de los territorios ocupados por Israel, y que han tenido como resultado un elevado número de muertos y heridos.

5. Condena todos los actos de violencia y todos los llamamientos al odio, especialmente el desproporcionado uso de la fuerza contra los palestinos.

6. Reclama el inmediato cese de estos actos de violencia, y recuerda la necesidad de reabrir con urgencia el diálogo para retomar sin más dilaciones el proceso de paz y llegar al arreglo final entre israelíes y palestinos previsto en los acuerdos de Oslo, que deberá resolver, entre otros, el estatus de Jerusalén y la configuración definitiva de lo que será el futuro Estado palestino.

7. Insta al Gobierno a impulsar en el plano bilateral y multilateral, y especialmente en el seno de la Unión Europea, cuya presencia en la cumbre extraordinaria de Sharm-el Sheij saludamos, todas las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los acuerdos existentes y a la pronta culminación del proceso de paz.

Este es el texto de consenso.

La señora **PRESIDENTA**: Agradeceríamos haga llegar a la Presidencia el texto, que será el que pasaremos a votación al final.

Los representantes de los dos grupos se pondrán de acuerdo en las comas y en los acentos.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Simplemente recordar que hay una línea que se nos ha perdido, que es la constatación de que la inmensa mayoría de esos muertos y heridos son palestinos. No creo que haya mayor problema en ello.

¿Me permite la presidenta ya que estoy en uso de la palabra, hacer un anuncio a los efectos de facilitar el trabajo de la mesa?

La señora **PRESIDENTA**: Agradecería que si es a efectos de votación lo hagamos después, y prosigamos ahora el orden del día.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Es a efectos de retirada definitiva de la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre la deuda.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Estrella, lo ha dicho usted, permítame que le diga, fuera de contexto, puesto que lo que está usted proponiendo, si entiendo bien, es la retirada de un punto del orden del día, es decir, una variación de su decisión. Por lo tanto, creo que cuando llegemos al momento de la votación será cuando S.S. podrá decir lo que estime conveniente.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FIRMAR EN JERUSALÉN CON LA AUTORIDAD PALESTINA O LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA LOS DOS PRÓXIMOS ACUERDOS, CONVENIOS O TRATADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000178.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al punto 6 del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno a firmar en Jerusalén con la autoridad palestina o la Organización para la Liberación de Palestina los dos próximos acuerdos, convenios o tratados.

Para su defensa tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Esta iniciativa está presentada el día 12 de julio, y la verdad es que en aquel momento entendíamos que tenía un sentido, cuando España acababa de firmar un tratado en Jerusalén con el Estado de Israel, y creíamos que actuaciones como esas al final lo que hacían era crear unos ambientes que no eran buenos precisamente para mejorar situaciones de tensión en torno al conflicto. La verdad es que la situación de hoy es muy diferente, y puede uno sonrojarse de estas iniciativas, muy poco relevantes con relación a la resolución que hemos leído antes, que nosotros creemos que estamos en disposición de apoyar. Por lo tanto, después de dejar constancia de cuál era nuestra intención con esta iniciativa, y de que entendemos que el Estado español debe de ser más cuidadoso a la hora de no incrementar tensiones, como el propio Partido Popular plantea en su enmienda, porque creemos que firmar cualquier tipo de convenio en Jerusalén, aunque el propio Gobierno diga que eso no reconoce ningún estatus jurídico de Jerusalén, pero sí viene a crear motivos de tensión y no ayuda a resolver problemas, vamos a proceder a retirar esta proposición, teniendo en cuenta el momento en el que estamos, que

realmente puede sonar un poco ridículo en comparación con la situación tan delicada y tan grave que se está viviendo allí. Entendemos que puede ser una buena resolución la aprobación por unanimidad del acuerdo anteriormente alcanzado.

La señora **PRESIDENTA**: Como a esta proposición no de ley había presentado una enmienda el Grupo Popular, voy a dar la palabra a su representante el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Desde luego, si S.S. retira la proposición no de ley de su grupo haremos lo propio con nuestra enmienda, obviamente. En todo caso quiero tomar la palabra para tranquilizar a S.S. sobre la importancia o trascendencia jurídica y política de firmar un acuerdo en la ciudad de Jerusalén. Como recordará S.S., el establecimiento de relaciones diplomáticas bilaterales entre España e Israel se firmó en Bruselas, y no por eso se estaba reconociendo que Bruselas fuera la capital de Israel, ni tampoco el hecho de firmar el tratado que evitaba la doble imposición en Jerusalén reconocía que Jerusalén fuese la capital del Estado de Israel. Es evidente que nosotros, como Estado que ha tenido una participación muy activa en lograr consensos en Oriente Medio, somos especialmente cuidadosos con el *corpus separatum* de Jerusalén que, en el caso de España, viene siendo aplicado de forma ininterrumpida y con una consistencia absoluta desde el año 1771.

Quiero garantizarle a S.S. que además la posición del Gobierno español en torno a Jerusalén ha sido extraordinariamente clara, incluso cuando ha enviado a representantes oficiales a encontrarse con el que entonces era el representante especial del Gobierno de la autoridad nacional palestina para las cuestiones relativas a Jerusalén, Faisal al Huseini, en la *Orient House* que, como S.S. sin duda sabe, se encuentra en la parte oriental de Jerusalén, muy cerca del Consulado General de los Estados Unidos y del Consulado General de España. Quiero de verdad tranquilizar a S.S. diciéndole que una firma de las características que usted haya propuesto realmente no interferiría en absoluto con las resoluciones 181, que muy pocas veces se cita, la 242 y la 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Desde luego el Gobierno español será uno de los que con mayor decisión impulse la futura creación y consolidación del Estado palestino y espera que se logre algún acuerdo sobre un justo reparto de la ciudad de Jerusalén, de manera que la ciudad tres veces santa pueda ser capital de un Estado israelí y un Estado palestino.

Agradecemos mucho la iniciativa de S.S.; consideramos que es un gesto de responsabilidad política que aplaudimos.

La señora **PRESIDENTA**: Como es obvio en derecho que lo accesorio siga a lo principal, queda retirada también la enmienda que había presentado el Grupo Popular. Por lo tanto, a solicitud del grupo proponente, queda retirado este punto del orden del día.

Señorías, llevamos hora y media de Comisión y apenas si hemos debatido seis puntos de los veinte que constituyen este denso orden del día, por lo que agradecería a SS.SS. algo más de brevedad, si fuera posible, en los demás puntos del orden del día para que pudiéramos, de una manera ágil, llegar hasta el final sin que fuera excesivamente tarde en esta tarde de jueves.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, HECHA EN ESTRASBURGO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1992, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR A LA MISMA. (Número de expediente 110/000031.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación voy a dar paso a lo que son dictámenes sobre distintos temas. Punto 7, referido a la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias. Los grupos que han presentado enmiendas son dos del Grupo Mixto; se ha retirado una tercera del Grupo Mixto, y hay también dos enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Aymerich para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto.

El señor **AYMERICH CANO**: Había tres enmiendas, porque la del Bloque Nacionalista Galego fue retirada. Haré un comentario acerca de la retirada de esta enmienda, que pretendía que España se adhiciese a la totalidad de esta Carta de lenguas minoritarias, reconociendo que efectivamente la adhesión de España realizada en el año 1992 se hizo en la banda alta, pero recordando también que, aunque es cierto que estos máximos son a los que España se adhirió, incluso estos compromisos máximos siguen sin traducirse en medidas prácticas. En el caso de Galicia, ni siquiera los mínimos. Por ejemplo, en el caso de educación infantil y preescolar en lengua gallega ni siquiera estos mínimos se cumplen. Simplemente quisiera hacer un recordatorio y reafirmar que, en aras del consenso, se retira la enmienda.

Tengo también que defender dos enmiendas, dos enmiendas presentadas por la Xunta Aragonesista, y que van a ceder en favor de un consenso representado en una transacción, que leerá después el representante de Convergència i Unió. Y con relación a estas dos enmiendas que yo defiendo como delegado de la Xunta Aragonesista, simplemente quiero poner de manifiesto que, tal y como se pretendía redactar la declaración española a esta Carta, quedarían sin protección las len-

guas más minoritarias o las que están en protección más débil, es decir, aquellas que en los correspondientes estatutos de autonomía no gozan del estatus de oficialidad. En concreto, y por lo que se refiere a la Xunta Aragonista, el catalán y el aragonés, en especial el aragonés, por cuanto el catalán, como lengua, goza de un estatus, y afortunadamente de bastante salud, en una comunidad autónoma vecina a la de Aragón.

En el caso aragonés quiero recordar también lo que me transmitió el diputado de este partido: que todas las leyes de Aragón a partir de esta legislatura están recogiendo referencias a la protección de las distintas lenguas que existen en el territorio aragonés, que ya se han aprobado en este sentido dos leyes, una de patrimonio cultural que recoge esta referencia, y está pendiente de aprobación en Aragón una ley de lenguas en la que se recojan la delimitación territorial, el uso de la lengua aragonesa y el catalán ante los entes públicos. En esto se fundamentaba precisamente la enmienda que la Xunta Aragonista presentaba a la Carta europea de lenguas minoritarias.

La señora **PRESIDENTA**: El otro grupo enmendante era el Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: En aras de la brevedad que usted nos ha pedido hace un momento, nuestro grupo se congratula mucho del dictamen obtenido para esta Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, que por muy pocas fechas no pudo ser aprobada en la anterior legislatura y que inmediatamente con posterioridad a ésta ha entrado en proceso legislativo; esperamos hoy obtener la aprobación con el acuerdo y el consenso de todos los grupos de esta Cámara.

Las dos enmiendas que habíamos presentado a este dictamen lo eran en principio por un tema gramatical. En aras de respetar el texto literal de la Constitución española, nuestra primera enmienda entendemos que tiene que ser de aceptación, por lo que la retiramos automáticamente en bien de mantener el texto original de la Constitución en cuanto se cita en este dictamen. Y en segundo lugar, porque precisábamos o era nuestro interés dar un nivel especial de protección a lenguas minoritarias que se hablan en determinadas áreas de las distintas autonomías, pero que los estatutos no las preveían como oficiales dentro de sus propios estatutos, y lógicamente era coherente que se dictara una determinada protección propia de la comunidad autónoma que la sustenta, pero no se podía pedir a la Carta europea o al Estado español que tuviera una responsabilidad por encima del nivel estatutario en favor de esta lengua. Es por esta razón por la que sí hemos sido sensibles a que estos términos fueran incluidos o al menos fueran citados explícitamente en el dictamen, y es por esta razón que en beneficio del consenso hemos hablado con todos los grupos de la Cámara y hemos

obtenido el consenso y la aprobación tanto de los grupos enmendantes como de los otros grupos, en el sentido de que el punto 2 de la declaración española quedara redactado de esta forma: Asimismo España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los estatutos de autonomía de Aragón, Asturias y Cataluña protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan.

Entendemos, como ha dicho el señor Aymerich, que esta es una protección para el aragonés, para el bable y para el aranés, en el caso de Cataluña, que tienen una sensibilidad especial, una protección especial: en el caso aragonés, en las legislaciones que la Diputación General emana dentro de su autonomía; en la parte del Valle de Arán, al menos con un tratamiento de especial interés en el aranés, y en cuanto a la formación y el mantenimiento de las especificidades del Valle de Arán, y el bable en Asturias. Hemos presentado estas enmiendas en beneficio de este consenso, decayendo absolutamente todas las demás. Y solicitamos y agradecemos al mismo tiempo la posición de todos los grupos favorable a esta aprobación que entendemos amplia, dentro de las más amplias que existen en la Carta europea de las lenguas minoritarias, y nos felicitamos también de que haya sido una iniciativa que, dentro del tiempo que requiere todo un trámite, se haya resuelto con esta rapidez.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVÉ**: Este trámite es la segunda vez que lo realizamos en esta Cámara. Algunos de los diputados recordarán el debate que tuvimos en la legislatura anterior. Efectivamente se aprobó en Comisión, y yo creo que se aprobó en el último Pleno de esta Cámara, pero claro, no pasó el trámite el Senado, decayó, y ahora necesariamente vuelve aquí. Y en principio, si todos los grupos estuvimos de acuerdo en aprobar el dictamen, después de un debate bastante vivo, parece que hoy deberíamos aprobar el mismo dictamen. Nuestro grupo, como entonces, estaría de acuerdo con el dictamen que nos ha presentado, la declaración que presentó el Gobierno —que tengo que decir, como Grupo Socialista, que es exactamente coincidente con una moción que el Grupo Socialista presentó en el Senado en la anterior legislatura— y puesto que el Gobierno ha presentado el mismo texto de aquella moción, nosotros teníamos que estar de acuerdo.

Tengo que decir también —sería absurdo no comentarlo— que en el Consejo de Europa esta Carta se elaboró durante siete años, y concretamente el ponente en el Consejo de Europa a esta Carta fue un diputado español, concretamente un diputado de esta Comisión, y ya en el colmo de la concreción, pues el diputado que

les habla. O sea que ¡cómo no vamos a estar de acuerdo, si fuimos agentes de la elaboración! Y España fue el cuarto país, rápidamente, en firmar esta Carta, cuando se aprobó. Luego la ratificación ha tardado mucho más, pero naturalmente nosotros estamos perfectamente de acuerdo. Y si he señalado esa circunstancia personal y de grupo es para hacer una manifestación que a mí me parece importante. Esta Carta, tal y como ha quedado redactada con la declaración, es perfectamente coherente con el marco legislativo constitucional y estatutario de nuestro país. Pero quiero hacer una solemne declaración, de quien ha trabajado en este tema en Estrasburgo en el momento de ratificar la Carta por parte de España, y decir que España es el país de Europa que tiene más amplia legislación en esa materia. No hay ni un solo país que presente una legislación, ya constitucional o estatutaria, como nuestro país. Lo cual no deja de ser un argumento frente a ciertos argumentos y ciertas críticas que en ocasiones se plantean.

Dicho esto, hemos trabajado junto con los otros portavoces de los grupos para el consenso. Nosotros vamos a dar apoyo a la enmienda tal como ha quedado y tal como han presentado el Grupo Mixto y el Grupo de Convergència i Unió, señalando, sin embargo, que en el texto anterior —contestando, si se quiere, un poco a una intervención que ha habido— no es que quedara desprotegida ninguna lengua; lo que aprobamos hace unos meses desde luego protegía absolutamente las mismas, aunque podamos aceptar ahora que se señale en qué estatutos están, pero de ninguna manera se podría aceptar que lo que habíamos aprobado hace unos meses desprotegía a cualquiera de las lenguas. Hay una realidad lingüística en España que ofrece dos niveles: una, aquellas lenguas que son declaradas oficiales por los estatutos, y que todo el mundo conoce; otra, aquellas otras realidades lingüísticas que no son oficiales y que tienen unas dificultades que impedirían, y esto quiero señalarlo, totalmente aplicar la Carta. O sea que no se trata ahí de restringir ni de voluntad de restringir, al contrario; no se podría aplicar lo que decimos en esta declaración para lenguas como el vasco, como el catalán o el gallego, no se podría aplicar a otras modalidades lingüísticas de menos capacidad y difusión.

Estos son los comentarios que quería elevar a la Comisión, con reiteración del apoyo que vamos a dar a la enmienda presentada.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Otros grupos que desean fijar su posición?

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS ORTIZ**: En aras también de la brevedad tengo que decir que, en primer lugar, hay que agradecer a los enmendantes que hayan retirado sus enmiendas, que hayan aceptado una transaccional, que

hemos estado consensuando a lo largo de la mañana de hoy y que viene a explicitar qué estatutos son los que recogen las lenguas minoritarias del segundo párrafo, tal como lo expresa la propia declaración de España.

En segundo lugar, quería decir, como el señor Puig —creo que es interesante, es bueno, y cuando se vota esta declaración aquí en la Comisión, es necesario decirlo— que España posiblemente sea, si no el que más, está en el grupo de los que más defienden las lenguas llamadas minoritarias o regionales. No creo que haya ni un solo país en el mundo que pueda superar en protección de las lenguas minoritarias o regionales a España, después de estos 20 años de desarrollo de la Constitución y de los estatutos de autonomía. Por lo tanto, estamos firmando una Carta, haciendo una declaración en donde los españoles podemos ser en estos momentos ejemplo en el mundo entero de protección de lenguas minoritarias o regionales. Nada más. Mi grupo parlamentario, evidentemente, votará a favor de esta declaración.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra en este momento la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señora presidenta, le ruego disculpe esta intervención tan extemporánea, pero estoy a la vez en la Comisión de Sanidad y no quería cometer una descortesía con la comparecencia de la ministra señora Villalobos.

Mi intervención es a los únicos efectos de que quede constancia en el «Diario de Sesiones» y ante SS.SS. del interés del Grupo Vasco en hacer oír su voz ante un asunto que considera de tanta importancia, como es el compromiso que va a adquirir el Estado en relación con la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992. Mi grupo no presentó enmiendas a la misma, pero muestra su satisfacción por el acuerdo al que en la mañana de hoy se ha llegado por el resto de los grupos en relación con la referencia a las lenguas que tienen reconocida oficialidad en sus respectivos estatutos o tendencia a ella, como ocurre con otras varias, de tal forma que haya podido existir un cierto consenso entre todos los grupos, al que por supuesto el Grupo Vasco se adhiere.

Reconozco, como ha manifestado el señor Camps, que en los últimos 20 años se han producido avances importantes en el Estado en relación con la normalización de las lenguas autonómicas cooficiales distintas del castellano, pero es también evidente que nos queda mucho por hacer y que la Carta que hoy se aprueba en estos términos por este Congreso de los Diputados marca unos horizontes, unos objetivos que todavía no han llegado a alcanzarse dentro del Estado español; tarea de todos los poderes públicos será intentar lograrlos y a ello habremos de dedicarnos todos en el futuro. Simplemente queríamos mostrar la adhesión del Grupo

Vasco también, señora presidenta, y nuestro voto favorable a los términos en que ha quedado acordada.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de pasar a los siguientes puntos del orden del día que hacen referencia a canjes de notas, acuerdos, convenios y tratados —que propondría posteriormente a SS.SS., si no hay debate y pueden ser aprobados por aclamación— pediría, en primer lugar, dándose ya la hora que habíamos señalado para someter a votación los demás puntos del orden del día, que pasáramos a votar, si les parece, todos los puntos que ya han sido debatidos en esta Comisión, y por el orden en el que han sido presentados.

En primer lugar, habiendo alterado el orden del día y habiéndose iniciado por el punto que figuraba en primer lugar como segundo, votaríamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre españoles en campos de concentración en Austria.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

El siguiente punto era el que figura como punto 1, sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo, proposición no de ley que, si entiendo bien, ha sido retirada por su proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, en la persona de su portavoz, el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Para anunciar ahora ya formalmente en este momento que el Grupo Socialista, en aras de buscar el máximo entendimiento en esta materia, y muy especialmente ante el compromiso expreso y solemne del portavoz del Grupo Popular de que el Grupo Popular va a apoyar la creación de una subcomisión sobre el tema de la deuda en la Cámara, presumiblemente en la Comisión de Cooperación al Desarrollo, va a retirar su proposición no de ley y, evidentemente, trasladará las cuestiones que ahí se solicitan al ámbito de esa Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señora presidenta, no es para matizar la intervención del portavoz del Grupo Socialista, pero sí para recordar lo que figurará seguramente en el «Diario de Sesiones» y que fue mi intervención: Pedir la retirada de las iniciativas para estudiar en el seno de la Comisión de Cooperación u otra comisión la oportunidad o no de la creación de una ponencia que estudie el problema de la deuda externa, problema que nuestro grupo comparte.

La señora **PRESIDENTA**: Queda retirado este punto. Y pasamos a votar el punto 3, proposición no de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Federal de

Izquierda Unida, sobre condonación de la deuda externa de los países empobrecidos del sur.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Punto 4, proposición no de ley relativa a la situación en Perú, teniendo en cuenta que vamos a votar el texto tal y como ha sido acordado con la enmienda que ha sido aceptada por parte del Grupo Socialista, la enmienda que proponía el Grupo Popular, de retirada del punto 4, a la propia enmienda que a su vez había hecho el grupo proponente, Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación el punto 5, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la decisión de Israel de poner fin a la ocupación del sur del Líbano. Aquí tendríamos que votar el texto que en su momento, previamente consensuado, fue leído por el representante del Grupo Popular.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí, efectivamente ese es el texto que se va a proceder a votación. Y yo preguntaría a la Mesa y a los miembros de la Comisión si tendrían alguna objeción en que sustituyésemos el título de la proposición no de ley sobre la situación en Oriente Próximo.

La señora **PRESIDENTA**: La Mesa no tiene ningún inconveniente. Para manifestar su opinión tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Desde luego, es una acertada enmienda la que propone el Grupo Parlamentario Socialista y que acepta plenamente el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Sobre estas bases pedimos la votación al texto que ha sido leído.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto 6, ha sido retirado. Pasamos a votar el punto 7, dictamen aprobado por la ponencia sobre la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias. Teniendo en cuenta que las enmiendas que habían sido

presentadas han sido retiradas, votaríamos el dictamen tal y como ha sido aprobado en la ponencia y ha sido expuesto por los distintos portavoces en esta Comisión.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Pediría entonces que los puntos 8 al 20, referentes a canje de notas, acuerdos, convenios y tratados, fueran votados a continuación de manera conjunta y por asentimiento.

Pide la palabra, antes de su votación, el representante del Grupo Mixto, señor Aymerich, que tiene la palabra.

El señor **AYMERICH CANO**: No tenemos ningún inconveniente en que sean votados por aclamación todos, salvo el relativo al acuerdo entre la Unión Europea y Suiza, porque en ése sí que querríamos intervenir.

DICTAMEN SOBRE:

— **ACUERDO SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO, EL 21 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000042.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 11, relativo a la libre circulación de personas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza.

Tiene la palabra en este punto el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: La posición del Bloque Nacionalista Galego es contraria a la ratificación de este acuerdo por parte del Estado español. En primer lugar porque se trata de un acuerdo desequilibrado, en cuanto que contempla a favor de Suiza unas disposiciones transitorias inaceptables para nosotros, en la medida en que son claramente lesivas para los trabajadores españoles en Suiza, gran parte de los cuales son gallegos. Tenemos que hacer constar también la nula presión ejercida por el Gobierno español durante la negociación de este acuerdo frente a la presión que sí ejercieron otros gobiernos también, como el italiano y el portugués, países que tienen importantes contingentes de trabajadores en Suiza. También queremos hacer constar la falta total de transparencia con que se negoció este acuerdo, la nula información que se dio a los trabajadores españoles en Suiza acerca del mismo; recordar que a este respecto, anteaer se aprobó por unanimidad una moción en el Pleno de la Cámara, y uno de los puntos de esa moción aludía precisamente a informar cumplidamente a los trabajadores españoles acerca de las ventajas. Nosotros ya

hicimos constar nuestra reserva acerca de esa transacción, porque las ventajas se refieren efectivamente, una vez que el acuerdo entre plenamente en vigor, cuestión u horizonte final que veremos no es cierto, sino más bien bastante incierto, pero durante el período transitorio las ventajas lucen desde nuestro punto de vista por su ausencia.

El régimen de los trabajadores temporales se empeora, frente a lo que se ha afirmado, porque pasa de 9 a 4 meses. Y muy brevemente voy a desarrollar un poco lo que es el contenido de este acuerdo y los motivos de nuestro desacuerdo con él.

En primer lugar, las disposiciones transitorias: Durante 5 años el acuerdo se refiere a la libre circulación de personas. Si bien los suizos pueden circular, trabajar, residir, prestar servicios, etcétera. libremente en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea, sin embargo, durante 5 años Suiza se reserva el derecho a mantener contingentes para estancias de más de un año, y también para más de 4 meses y menos de un año. Por lo tanto, sólo se liberalizan los de menos de 4 meses. Recordar que antes el régimen de trabajadores temporales eran nueve meses, y que había que acreditar, y aún hay que acreditar, 36 meses en cuatro años para pasar al permiso de residencia permanente, cosa que ahora se dificulta al no poder computarse períodos seguidos de 9 meses, sino períodos seguidos de 4 meses. Con lo cual, aquí ya tenemos un perjuicio. Pasado este plazo y hasta el duodécimo año Suiza elimina los contingentes, pero existe una cláusula de salvaguarda, en virtud de la cual puede reintroducirlas, y al cabo de estos 12 años Suiza se reserva el derecho de reconducir el acuerdo, incluso de someterlo a referéndum, con lo cual creo que el desequilibrio y la falta de reciprocidad absoluta que existe en este acuerdo queda patente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aymerich, le agradecería resuma su intervención, puesto que el texto del acuerdo lo conoce la Mesa y lo conocen todos los portavoces.

El señor **AYMERICH CANO**: En cuanto a las limitaciones para adquirir inmuebles, se mantienen las limitaciones de la ley Koller, salvo que los ciudadanos europeos tengan fijada residencia en Suiza. Seguro de desempleo. Durante siete años Suiza no tiene la obligación de totalizar las cotizaciones realizadas en el extranjero a la hora de calcular la cuantía de la prestación. Sólo se puede recuperar el dinero cotizado a fondos de previsión social en Suiza hasta el año 2006; si se sale de Suiza y después de este año sólo si se cumplen 65 años, cosa que muchas veces, debido a la vida que llevan estos trabajadores en Suiza no sucede, o se hace una inversión en Suiza. Y en cuanto al derecho de la reagrupación familiar de los trabajadores temporales, este derecho resulta impedido durante todo el período transitorio.

Por lo cual mi grupo, el Bloque Nacionalista Galego, manifiesta su posición contraria al dictamen y a la ratificación de este acuerdo por parte del Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea fijar su posición sobre este punto? Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Bien, yo no pienso alargarme mucho, pero recuerdo en primer lugar que éste es un acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Confederación Suiza, que trae su origen del resultado negativo del referéndum del año 1992 en Suiza, que llevó a la Unión Europea a negociar una serie de acuerdos sectoriales con aquel país. Y estos acuerdos se negociaron a lo largo de cinco años basándose en el carácter global, en el paralelismo y en el principio de equilibrio, en las ventajas obtenidas por ambas partes, de tal forma que sólo pueden entrar en vigor simultáneamente, con criterio de totalidad y de globalidad.

Desde el punto de vista de España este acuerdo es muy satisfactorio, ya que concede a los españoles residentes en Suiza, que son aproximadamente 90.000 personas, las mismas condiciones de vida, empleo y trabajo que a los nacionales suizos, cosa que antes no pasaba, y cosa que no ha pasado nunca en la larga historia de la emigración española a ese país.

Este acuerdo abarca los derechos fundamentales de entrada, residencia, trabajo asalariado, establecimiento, estudio y derecho a la Seguridad Social. Derechos que parten del principio de no discriminación, y que permiten beneficiar a nuestros trabajadores de la libre circulación en la Confederación Helvética. Por ello, este acuerdo, que configura una situación muy ventajosa para los trabajadores y los residentes comunitarios, y por lo tanto, para los nacionales españoles, se puede calificar de muy favorable.

Así que discrepo de las opiniones vertidas por el representante del Grupo Mixto, y el Grupo Popular votará a favor de este acuerdo, que recuerdo, no es un texto negociado por España con Suiza, sino por la Comunidad Europea, por la Unión Europea en su conjunto.

— **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE ENERO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 7 Y 28 DE ENERO DE 2000. (Número de expediente 110/000001.)**

— **CONVENIO NÚMERO 182 DE LA OIT SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y DE LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000040.)**

— **SEGUNDO PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1978, HECHO EN CIUDAD DE MÉXICO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000041.)**

— **CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA 24ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (ALICANTE, 12 AL 16 DE JULIO DE 1999) Y PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA (ALICANTE, 7 AL 9 DE JULIO DE 1999), HECHO EN ROMA EL 2 DE JULIO DE 1999. (Número de expediente 110/000043.)**

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS, HECHO EN TEGUCIGALPA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000044.)**

— **ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA, HECHO EN MADRID, EL 25 DE FEBRERO DE 2000, Y CANJE DE NOTAS DE 30 DE JUNIO Y DE 3 DE JULIO DE 2000, QUE SUBSANA DOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL PREÁMBULO DE AQUÉL. (Número de expediente 110/000045.)**

— **ACTA ADICIONAL, HECHA EN MADRID EL 22 DE JUNIO DE 2000, QUE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BÉLGICA TENDENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, Y EL PROTOCOLO, FIRMADOS EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000046.)**

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS AL CONVENIO SOBRE LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA, HECHO EN LA HAYA EL 4 DE MAYO DE 1971. (Número de expediente 110/000047.)**
- **CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL, HECHO EN MONTREAL EL 28 DE MAYO DE 1999 Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR AL MISMO. (Número de expediente 110/000048.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE COSTA RICA Y DE LAS REPÚBLICAS DE UZBEKISTÁN Y FIJI AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000049.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, LA REPÚBLICA DE MALTA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000050.)**
- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E**

IRLANDA DEL NORTE PARA LA EXTENSIÓN A LA ISLA DE MAN DEL CONVENIO EUROPEO NÚMERO 30, DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, DE 20 DE ABRIL DE 1959. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000051.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, señorías, a votar por asentimiento, como habíamos quedado, todos los puntos que nos quedan pendientes, a excepción del punto 11, que acaba de ser debatido.

Por tanto, votaríamos por asentimiento los puntos 8 a 20, ambos inclusive, con excepción del punto 11. **(Pausa.)**

Por asentimiento quedan aprobados todos estos puntos. Pasamos a continuación a votar el punto 11 por separado, tal y como ha sido solicitado por el representante del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, uno.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999.

Habiendo sido debatidos y votados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Asuntos Exteriores, del jueves, 19 de octubre de 2000, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**